

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante el decreto número 2024-0532, de fecha 12 de febrero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en el BOE número 142, de 15 de junio de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, turno libre. La convocatoria junto con sus correspondientes bases fue aprobada mediante el decreto de la Presidencia número 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, con rectificación de errores en el decreto 2023-3303, de fecha 12 de mayo de 2023.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 58, de 19 de mayo de 2023, con corrección de errores en el número 65, de 7 de junio de 2023, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 97, de 23 de mayo de 2023.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima, dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo citado de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran produ-

R-202400461



cido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Segunda.- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión de dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas a que se refiere el Antecedente de Hecho Único anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

Segundo.- Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web corporativa (www.diputaciondezamora.es), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.

ANEXO

PLAZA: INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL TURNO LIBRE

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****7354*	ANDANI GASCÓN	RENÁN JOAQUÍN
2	****1739*	ANDRÉS ANDRÉS	DANIEL
3	****9823*	CRUZ LÓPEZ	FERNANDO DE LA
4	****2847*	ENRIQUE BARBA	JOSÉ FRANCISCO

R-202400461



ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
5	****6446*	ESCUDERO DE VEGA	MARÍA EUGENIA
6	****0136*	GAMAZO CONTRA	LUIS ÁNGEL
7	****6620*	GARCÍA FERNÁNDEZ	ROCÍO
8	****1533*	GARCÍA MONTES	TATIANA
9	****4883*	GARCÍA MUÑOZ	ROBERTO
10	****9099*	GÓMEZ VAQUERO	OSCAR
11	****0095*	GONÇALVES CRESPO	MARÍA VICTORIA
12	****3673*	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	EDUARDO MIGUEL
13	****1703*	LOZANO BADILLO	MARIO
14	****1622*	MARÍA GARCÍA	LUIS MIGUEL
15	****7294*	PRADO BALLESTEROS	ROBERTO
16	****9581*	RUBIO IZCARA	JESÚS
17	****0960*	SOBRINO MONTERO	PAULA
18	****2686*	VICENTE DE LA TORRE	ISRAEL
19	****5551*	VICENTE MÉNDEZ	MANUEL
20	****9544*	VILLAZALA FRAILE	JOSÉ MIGUEL
21	****4869*	VILLORIA CRESPO	OSCAR
22	****4633*	VIZÁN ZAMARREÑO	MARÍA MERCEDES
23	****2635*	ZAMORANO MARTÍN	FÉLIX

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL TURNO LIBRE

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	****6984*	ÁLVAREZ CASADO	MIGUEL	A
2	****6597*	CASTRO MARTIN	ANA	C
3	****7501*	DELGADO CASTAÑEDA	FRANCISCO	C
4	****0995*	HERNÁNDEZ GARCÍA	SAÚL	B, F
5	****6929*	PRIETO DEL RÍO	DAVID	C
6	****9068*	SÁNCHEZ GAJATE	FRANCISCO EMILIO	D
7	****5426*	SÁNCHEZ MARTIN	ISABEL	C, E
8	****4868*	VILLORIA CRESPO	MARIO	C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. Presentar el modelo de solicitud en formato de procesador de textos sin firmar.
- B. Presentar la solicitud en un modelo distinto al que figura en el Anexo XX de las bases de la convocatoria.
- C. No firmar la solicitud.
- D. No presenta modelo de solicitud ni justificante de abono de tasas. Documentos en formato ilegible con firma no válida o no soportada.
- E. No presentar el resguardo acreditativo de autoliquidación.
- F. Presentar justificante de abono de tasa con importe incorrecto.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 12 de febrero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400461

